Published in IVIS with the permission of the editor

Close window to return to IVIS

Mutilaciones en porcino: mordedura de cola y material manipulable

Miguel Ángel Higuera

Imágenes cedidas por el autor

Resumen

Desde el punto de vista del bienestar animal, una vez superado el reto de manejar las cerdas gestantes en grupos, el aspecto más importante que se está discutiendo en la Comisión Europea es la situación de las mutilaciones en cerdos y dos temas estrechamente relacionados: el uso de material manipulable y las mordeduras de cola.

Algunas de las acciones que se pueden realizar sobre el animal están reguladas por la Directiva 120/2008 (RD 1135/2002 por la que se establecen las normas mínimas para la protección de cerdos). Los aspectos que se tratan son: los manejos que no se pueden hacer en el animal con excepciones y el uso obligatorio de materiales manipulables en todos los cerdos alojados en grupos, tanto en cerdas preñadas como cerdos. Estrechamente relacionado con el uso de material de enriquecimiento y sin opción a hacer del corte de colas un procedimiento habitual, estos factores relacionados con el bienestar animal son una de las preocupaciones más importantes de los criadores europeos por las pérdidas que pueden conllevar.

Palabras clave: bienestar animal, cerdos, material manipulable, corte de colas, mordedura de colas

Summary

Mutilations in pigs: tail biting and manipulable material

From the point of view of animal welfare, once overcome the challenge of move the pregnant sows in groups, the most important aspect that is being discussed at European Commission is the situation of mutilations in pigs and two closely related issues: the use of manipulable material and tail biting.

Some of the actions that can be performed on the animal are regulated by Directive 120/2008 (RD 1135/2002 laying down minimum standards for the protection of pigs. The aspects that are covered are: the managements that cannot be done in the animal with an exemptions and mandatory use of manipulable material in all pigs housed in groups either pregnant as pigs. Closely linked to the use of enrichment material and with no possible option to performance tail docking as routine, these factors relating animal welfare is one of the most important worries of the European farmers for the lost that they can have.

Keywords: animal welfare, pigs, manipulable material, tail docking, tail biting

Contacto con el autor: Director de la asociación nacional de productores de ganado porcino (Anprogapor). Email: miguel.higuera@anprogapor.es

Published in IVIS with the permission of the editor
Close window to return to IVIS

Desde el punto de vista de bienestar animal, y una vez superado con nota el cambio que ha supuesto pasar de jaulas a cerdas gestantes en grupos, el aspecto más importante que se está debatiendo en la Comisión Europea es la situación de las mutilaciones en ganado porcino y dos aspectos muy relacionados: el empleo de material manipulable y las mordeduras de cola.

LEGISLACIÓN

Una parte de las actuaciones que se pueden realizar sobre el animal están reguladas por la ya famosa Directiva 120/2008 transpuesta en nuestro ordenamiento jurídico en el Real Decreto 1135/2002, por el que se establecen las condiciones mínimas para la protección de los cerdos. Los aspectos que están regulados son la prohibición de mutilar a un animal con una serie de excepciones, y la obligatoriedad de emplear material manipulable en todos los cerdos alojados en grupos, ya sean gestantes o cerdos de producción. Muy ligado al uso de material manipulable y a la no posibilidad de realizar las caudotomías de forma rutinaria está la mordedura de colas, que además es uno de los factores relativos al bienestar animal que más preocupa al ganadero por las pérdidas que puede llegar a tener.

En las condiciones generales del Capítulo I del anexo del RD 1135/2002 se especifica que están prohibidos todos los procedimientos no debidos a motivos terapéuticos o de diagnóstico, o destinados a la identificación de los cerdos conforme con la normativa pertinente y que provoquen lesiones o la pérdida de una parte sensible del cuerpo o la alteración de la estructura ósea, con las siguientes excepciones:

- Una reducción uniforme de las puntas de los dientes de los lechones mediante el pulido o sección parcial, antes de que se superen los siete días de vida, dejando una superficie lisa intacta; en caso necesario puede reducirse la longitud de los colmillos de los verracos para evitar lesiones a otros animales o por razones de seguridad.
- El raboteo parcial.
- La castración de los cerdos macho por medios que no sean el desgarre de tejidos.
- El anillado del hocico únicamente cuando los animales se mantengan en sistemas de cría al aire libre y de acuerdo con la normativa nacional.

El raboteo y la reducción de las puntas de los dientes no deberán ejecutarse por rutina sino únicamente cuando existan pruebas de que se han producido lesiones de las tetillas de las cerdas o en las orejas o rabos de otros cerdos. Antes de su ejecución, se adoptarán medidas para prevenir la caudofagia y otros vicios teniendo en cuenta las condiciones ambientales y la carga ganadera. Por esta razón, las condiciones ambientales o los sistemas de gestión deberán modificarse si resultan inadecuados.

Solamente un veterinario o una persona formada, tal como se contempla en el artículo 5 del RD 1135/2002, con experiencia en la ejecución de las técnicas aplicadas podrá realizar con los medios adecuados y en condiciones higiénicas cualquiera de los procedimientos descritos anteriormente. En el caso de que la castración o el raboteo se realicen a partir del séptimo día de vida se llevarán a cabo únicamente mediante una anestesia y una analgesia prolongada practicada por un veterinario.

Además de estar legislado qué mutilaciones se pueden llevar a cabo en porcino y cómo, también es de obligado cumplimiento que todos los cerdos deberán tener acceso permanente a una cantidad suficiente de materiales que permitan unas adecuadas actividades de investigación y manipulación como paja, heno, madera, serrín, *compost* de champiñones, turba o una mezcla de los mismos, que no comprometa la salud de los animales.

CORTE DE COLMILLOS

Como se ha explicado con anterioridad, la reducción de las puntas de los colmillos es una de las excepciones a la prohibición de realizar mutilaciones en los lechones. Para poder realizarla es necesario utilizar algún dispositivo tipo fresadora que lime la punta del colmillo. También está permitido realizar una sección parcial del colmillo siempre y cuando se hagan dentro de los siete días de vida.

El problema viene en la forma de realizarlo, ya que no debe ser de forma rutinaria. Es decir, sólo se puede realizar en determinados momentos o cuando existan evidencias de lesiones tanto en otros cerdos como en las tetillas de las cerdas.

Desde el punto de vista práctico, es un problema más fácil de subsanar que otros puesto que el efecto, en el caso de producirse, es inmediato. A toda aquella camada en partos que esté causando lesiones en las tetillas de la cerda se le puede reducir la punta de los dientes. En este caso el efecto es mucho más rápido de evaluar que por ejemplo la mordedura de colas, cuyo efecto normalmente se ve en el cebo.

RABOTEO PARCIAL

Como ya se ha indicado, el corte parcial de rabo es otra de las excepciones, pero al igual que el corte de colmillos está sujeto al condicionante de que no se puede hacer de forma rutinaria, y además es necesario implementar medidas para evitar la caudofagia. Es decir, para poder realizar el corte de rabos es necesario haber adicionado a los animales material manipulable y haber corregido las deficiencias tanto ambientales como de densidad de la explotación. En ese caso el corte de rabos ya no es rutinario sino que es justificado. No obstante, hay que tomar las medidas necesarias para evitar la caudofagia.

En el caso de la mordedura de colas el objetivo es doble: por un lado evitar el innecesario dolor del animal y por otro las pérdidas económicas que ello genera. Según datos de estudios llevados a cabo en Holanda y en Irlanda del Norte las pérdidas debido a las mordeduras de colas pueden suponer alrededor de 9,26 euros por cerdo con problemas con mordedura de colas, que considerando una prevalencia baja (en el caso de Holanda) del 2,1 % arroja unos costes/año para un cebo de 4.000 plazas de 2.425 euros. En el caso del estudio de Irlanda del Norte, se valoró la pérdida de valor de la canal por tener el rabo cortado; en el estudio de 36.963 cerdos se llegó a la conclusión de que las pérdidas para el productor eran de 0,37 euros por cerdo sacrificado.

De forma general la mordedura de colas viene precedida por una fase previa más suave sin ninguna repercusión porque además puede aparecer en cerdos que están tumbados. El problema surge cuando ya hay mordisco y emana sangre, puesto que en este caso sí que se convierte en un problema del grupo de animales. La víctima, además, sufre un dolor intenso e inmediato y miedo hacia el resto de animales acrecentado porque no puede escapar de los ataques. No hay que olvidar además que las mordeduras de cola normalmente tienden a infectarse, con lo que el problema es

Published in IVIS with the permission of the editor
Close window to return to IVIS

Grados de lesión según los protocolos de Welfare Quality

Grado 0: sin evidencia de lesión.

Grado 1: ligero comienzo de lesión.

Grado 2: presencia de sangre fresca, heridas y costras e incluso infección.

doble: por un lado la lesión en sí y por otro la infección posterior.

Según los protocolos de Welfare Quality puede haber diferente grado de lesión. Así, nos encontramos:

- **Grado 0:** no hay evidencia de lesión.
- **Grado 1:** hay un ligero comienzo de lesión, normalmente en la parte distal de la cola, pero no hay evidencia de haber sangre fresca.
- **Grado 2:** se observa la presencia de sangre fresca, hay heridas y costras y se advierte cierta infección de la zona.

Aparte del problema para el animal hay otra serie de problemas derivados de la mordedura de colas:

- **Problemas de salud:** directamente por la lesión que se produce, aunque esto no es solo y exclusivamente debido a las mordeduras de rabos; también es compartido por las mordeduras de orejas.
- **Reducción de la ganancia diaria:** los animales con la cola mordida se levantan menos, van menos a comer y además tienen que gastar su energía en pelear/defenderse en vez de crecer.
- **Satisfacción laboral:** la mordedura de colas también es un problema laborar, ya que implica estrés para el trabajador puesto que hay algo que no va bien y hay que detectar el problema y solucionarlo antes de que vaya a más. El periodo desde que comienza un episodio de mordeduras de colas hasta que el ganadero le pone fin es estresante y disminuye la satisfacción laboral.
- **Aceptación social:** sobre todo a nivel europeo, la sociedad no acepta nada bien que para criar un animal haya que mutilarle una parte del cuerpo.

¿POR QUÉ SE PRODUCEN?

El gran problema de la mordedura de colas es que es un fenómeno multidisciplinar que no se puede achacar a un problema determinado sino que es la visualización final de una serie de aspectos como puede ser la falta de capacidad exploratoria del cerdo y otros factores negativos, como los factores ambientales y los factores de manejo. La EFSA (la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria) emitió un informe en 2007 donde se revisaba toda la literatura científica sobre la mordedura de colas, graduando los factores que la afectan más directamente. Estos eran los más importantes: problemas ambientales, la falta de paja, los suelos totalmente enrejillados, la no selección genética para reducir el estrés, la alta densidad, defectos de sanidad de la granja, alta competición por la comida, mezcla de animales, falta de pienso, ausencia de luz natural, etc. Una de las formas de prevenir la mordedura de colas es el empleo de material manipulable, que por otra parte es de obligado cumplimiento acorde con la normativa. En la actualidad hay una deficiencia generalizada en todos los países de la Unión Europea en lo que se refiere al empleo de material manipulable por una serie de razones:

- Lo inespecífico que es la normativa sobre qué materiales hay que emplear y cómo.
- La dificultad de las instalaciones para manejar grandes cantidades de materiales.
- El problema sanitario que conlleva la instrucción a la granja de material externo.
- El problema ambiental que genera puesto que se incrementan los subproductos de la granja y se incrementan las emisiones ambientales.
- La Comisión Europea está elaborando unas guías de buenas prácticas sobre el uso de material manipulable que, a día de la redacción del presente artículo, todavía no están terminadas.

MEDIDAS PARA PREVENIR LA MORDEDURA DE COLAS

Una vez detectado que existe un problema de mordedura de colas en una corralina, hay que detectar al animal agresor o a los animales agresores y apartarlos tan pronto como sean descubiertos. Por otro lado, hay que iniciar un tratamiento al animal o a los animales agredidos que dependiendo de la severidad de las lesiones puede requerir ser apartado del grupo.

Empleo de material manipulable

Puede que uno de los principales factores para la mordedura de colas sea la falta de suficiente material de enriquecimiento para que el cerdo pueda desarrollar sus labores de exploración e investigación. Estos materiales deben ser seguros, masticables, investigables, comestibles, deformables y movibles. Además de la correcta gestión de los materiales, es importante la renovación con cierta frecuencia, la cantidad y la posición.

Published in IVIS with the permission of the editor

Close window to return to IVIS

Material manipulable

Dispensador.

Heno.

Madera masticable.

Tolva de paja y barra de madera.

Medidas ambientales

Es otro de los factores que más puede afectar la mordedura de colas: tanto el ambiente dentro de las naves como las diferencias de temperaturas extremas ya que, como bien es conocido, el cerdo termorregula mal y los cambios bruscos de temperatura producen un estrés por falta de adaptación. En lo que se refiere a las condiciones ambientales en el interior de la nave, hay que controlar la calidad del aire, ventilación, altos niveles de polvo, presencia de gases irritantes (sobre todo los derivados de deyecciones) y micciones de los animales.

La forma de detectar que hay un problema ambiental es revisar los animales y ver si presentan alguno de los siguientes signos:

- Jadeo o respiración superficial en caso de exceso de calor.
- Mala condición corporal.
- Inquietud, alteración del comportamiento.
- Ojos enrojecidos.
- Alteración de la zona de descanso y la zona de defecación.

Medidas sanitarias

La mordedura de colas también se origina como resultado de otra serie de problemas sanitarios tanto en el animal individualmente como a nivel de colectividades. Se ha evidenciado que a medida que aumentan los problemas de salud de los animales se aumenta el problema de la caudofagia. Incluso otro de los factores es un deficiente o mal instaurado programa vacunal. Con el objetivo de minimizarlo, es conveniente implementar un correcto plan sanitario, comenzando por una buena bioseguridad, y revisar el estado sanitario de los animales y llevar a cabo un monitoreo del mismo.

Genotipo y sexo

También se han identificado como riesgos de caudofagia la presión de selección para conseguir animales más magros y la castración de machos. En lo que respecta a la castración, la presencia de mordeduras de colas es más frecuente en machos castrados que en hembras y aunque no hay comparaciones directas entre machos enteros y castrados, la práctica dice que en los machos enteros, al ser más activos, el riesgo de mordedura de cola es mayor.

Competición

Es lo referido a excesos de densidad de los animales, bajo aporte de pienso o insuficiente número de comederos y bebederos por animal y piensos con insuficiente energía. En este caso la mordedura de colas es una de las lesiones que se pueden encontrar, pero también son frecuentes las heridas en la piel, mordedura de orejas, mordedura de vulvas (en el caso de hembras), etc.

Dieta

Las deficiencias nutricionales están directamente relacionadas con la aparición de caudofagia, sobre todo las deficiencias en sodio, proteínas totales y algunos aminoácidos específicos como el triptófano. En ciertas circunstancias, los cambios bruscos de alimentación ocasionan un desequilibrio nutricional y un estrés por falta de adaptación que altera el comportamiento de los animales.

CONCLUSIONES

Pese a que las mutilaciones en porcino están recogidas en la normativa como un problema de bienestar animal, también están sujetas a excepción (en determinadas circunstancias) por lo multifactorial del problema y por no existir una solución ampliamente aplicable.

Tanto el corte de colmillos y el corte de colas pueden seguir realizándose siempre que no se hagan de manera rutinaria y, en el caso del corte de colas, se hayan puesto medidas para prevenir la caudofagia.

Independientemente tanto del corte de colas como del pulido de los colmillos, el empleo de material manipulable es obligatorio en todos los animales alojados en grupos, aunque la inexistencia de criterio acerca de cómo realizarlo y qué compuestos pueden o no pueden ser considerados como material manipulable está haciendo que su implementación en granja sea deficitaria de forma general en todos los países de la Unión Europea, a la espera de que la Comisión Europea publique las guías tanto para el control de la caudofagia como del correcto uso del material manipulable.